



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

15 de abril de 1994

Núm. 43-7

**ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS  
PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO**

**121/000033 Por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de los escritos de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre el Proyecto de Ley por la que se regulan las empresas de trabajo temporal (número de expediente 121/33).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, solicita mantener sus enmiendas al Proyecto de Ley por el que se regulan las empresas de trabajo temporal, para su defensa ante el Pleno de la Cámara.

Madrid, 13 de abril de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez**.

mara, comunica que desea mantener todas las enmiendas vivas para su debate en el Pleno de la Cámara al Proyecto de Ley por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1994.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo, Diputado de Unió Valenciana adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, mantiene para su defensa ante el Pleno, todas las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal.

Madrid, 12 de abril de 1994.—**Vicente González Lizondo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lorenzo Olarte Cullen, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cá-

de la Cámara mantiene para su defensa ante el Pleno las siguientes enmiendas presentadas por este Grupo al Proyecto de Ley por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

Madrid, 12 de abril de 1994.—**Lorenzo Olarte Cullen.**

Enmienda número	Artículo
47	1
48	2.1
49	2.2
50	2.4
51	2.5
52	3.1
53	3.2
54	5.1
55	6.2
56	6.3
57	7.1
58	8 c)
59	9
60	10
61	11.1
62	11.2
63	13
64	15.3
65	16.2
66	17.2
67	19.2
68	19.3 c)
69	20.2 b)
70	20.3 c)
71	21.2
72	21.3
73	Disposición Final Primera

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dictaminado por la Comisión el Proyecto de Ley por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, el Grupo Parlamentario Federal IU-IC mantendrá para el Pleno voto particular a la admisión de las enmiendas:

— Número 83, del Grupo Catalán (CiU), al artículo 16.3 del dictamen.

— Número 90 del Grupo Socialista (en ponencia) artículo 11.1.a).

Igualmente mantiene para su debate en el Pleno to-

das sus enmiendas rechazadas en Comisión, salvo las enmiendas retiradas en el transcurso de la misma:

— Número 134, 137 y 142.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1994.—**Pedro A. Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, mantiene para su defensa ante el Pleno de la Cámara, las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley por las que se regulan las empresas de trabajo temporal.

Enmiendas número:

95, 96, 98, 103, 105, 106 y 108.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Xabier Albistur Marín, Diputado de Euskal Ezkerra e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, mantiene para su defensa ante el Pleno de la Cámara, la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de ley por el que se regulan las empresas de trabajo temporal.

Artículo 11.1.a). Enmienda de sustitución.

Madrid, 12 de abril de 1994.—**Xabier Albistur Marín.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés, e integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, mantiene para su defensa en el Pleno las enmiendas al articulado del Proyecto de ley por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

Zaragoza, 12 de abril de 1994.—**José María Mur Bernad.**